

**SUSCRIPCION**

En toda España: 1'50 pesetas mes

Extranjero: 50 pesetas al año

Número atrasado: 15 céntimos

Teléfono núm. 84

Número suelto 10 céntimos

Año XLII.

**EL BIEN PÚBLICO**Fundado en 1.<sup>o</sup> de Marzo de 1873**OFICINAS**

Nueva, 10

Redacción y Administración

De las 10 a las 16.

Dirección telegráfica: BIEN-MAHON

Segunda época

Número 12.199

Mahón, jueves 15 de enero de 1914.

**Agua de Rocallaura**  
Contiene Estroncío y Litina

Cura la ALBUMINURIA, MAL DE PIEDRA y enfermedades del ESTOMAGO, HÍGADO y RIÑONES.

Depósito: Sres. Olives Hermanos. — Nueva núm. 2.

Pídase en farmacias

**Tarjetas de visita****última nouvead**

Se han recibido en esta imprenta y Librería a precios reducidos

**Boletín Diario Oficinas públicas**

Gobierno Militar. — Oficinas de despacho: De 9 a 1. — Calle de Isabel II.

Delegación del Gobierno. — De 9 a 1. — Calle de Gracia.

Ayuntamiento. — De 9 a 1. — Plaza de la Constitución.

Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia. — De 9 a 1. — Claustro del Carmen.

Juzgado Municipal. — De 9 a 1. — Alonso III.

Aduana Nacional. — De 9 a 1.

En los muelles de Sol a Sol, Andén de Poniente.

Delegación de Hacienda. — De 9 a 1. — Arden de Poniente.

Comandancia de Marina. — De 9 a 1. — Calle del Carmen.

Giro Matuto. — De 9 y media a 12 y media. — Puente del Castillo.

Zona de Recubrimiento. — De 9 a 1. — Calle de San Roque.

Biblioteca Pública. — De 9 a 2. — Plaza de San Francisco.

Museo Municipal. — Los jueves de 3 a 5 y los domingos de 10 a 12, en el Ateneo Científico, Literario y Artístico. — Plaza del Príncipe.

Dispensario Oftalmológico Muni-

cipal y Consultorio de enfermedades

quirúrgicas (Hospital Civil). — Con-

sulta: los lunes, miércoles y viernes de 9 a 11 de la mañana.

— Comunicaciones

Estación de Telégrafos. — Perma-

nente. — Calle de San Fernando.

Centro de Teléfonos. — Perma-

nente. — Calle del Bastión.

Oficinas de Correos. — Calle de

Isabel II, 48.

HORAS DE DESPACHO.

Certificados y valores.

Todos los días de 9 a 12; además

los lunes y miércoles de 18 a 19 y

los jueves y sábados de 15'30 a 16'30.

Giro postal

Todos los días de 9 a 12.

Paquetes postales

Impresión: todos los días de 10 a 12.

Entrega a destinatarios: todos los días de 11 a 13.

Lista de correos y telégrafos.

Todos los días de 10 a 13.

Recogida de buzones.

en las expediciones

Una recogida se verifica todos los

días a las 12; y los días de correo,

otra hora y media antes de la

salida de los vapores.

CORREO interior

SALIDAS PARA CIUDADELA

Una expedición diaria en auto-

móvil saldrá las 7 de la mañana

todos los viernes, las 7 y las 15'30.

Coste total de la expedición cuatro

pesetas.

duzco a V. S. la parte dispositiva de la mencionada Real orden para que sin dilación y bajo la más estricta responsabilidad sea aplicada en todas y cada una de sus partes. Vista la Ley de Protección a la Infancia de 12 de Agosto de 1914, y los artículos 1.<sup>o</sup> y 39 del Real decreto de 24 de Enero de 1908. Su Majestad, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.<sup>o</sup> Que sean presentadas con la antelación conveniente en las oficinas de los Gobiernos civiles y en las Secretarías de los Ayuntamientos los títulos y asuntos de las películas que ofrezca al público cualquier empresa teatral, por si en ellas hubiese alguna de perniciosa tendencia. Podrá, si lo cree pertinente, asesorarse de una Comisión especial, nombrada por la Junta especial de Protección a la Infancia, para efectuar la oportuna selección. Si tuviera noticia de que privadamente se hubiesen exhibido películas pornográficas, se entregaran los culpables a los Tribunales de Justicia.

2.<sup>o</sup> Toda infracción a lo preceptuado en el artículo anterior será castigada por la autoridad competente con multa de 50 a 250 pesetas, exigiendo las responsabilidades a que hubiere lugar.

3.<sup>o</sup> Queda terminantemente prohibida la entrada durante las representaciones nocturnas en todo local cerrado de espectáculos públicos, cinematográfico o llamado de variedades, a los menores de diez años que vayan solos, exigiendo la debida responsabilidad a los padres, tutores, encargados u obligados en forma legal de la guarda de los precipitados menores.

4.<sup>o</sup> Podrá sin embargo, autorizarse a las empresas dedicar sesiones exclusivamente cinematográficas, diurnas para los niños, en las cuales se exhiban películas de carácter instructivo o educador, como representación de viajes, escenas históricas, etc., etc.

5.<sup>o</sup> Los agentes dependientes de V. S. y los auxiliares gratuitos del Consejo Superior de Protección a la Infancia y represión de la mendicidad que se designen vigilarán la exenta observancia de las preceden-

tes disposiciones, cuya incumplimiento lo notificarán a los gobiernos civiles y a los Ayuntamientos de los pueblos respectivos donde se celebren esta clase de espectáculos, pudiendo trasmisitirlo de oficio a la Secretaría del Consejo Superior los auxiliares que radiquen en Madrid.

6.<sup>o</sup> En el improrrogable plazo de quince días comunicará V. S. a las empresas teatrales de la capital y a los Alcaldes de la provincia lo dispuesto en esta soberana disposición, al objeto de asegurar la eficacia de lo que en ella se preceptúa.

El texto del artículo 1.<sup>o</sup> se modifica en el sentido de que las Juntas de Protección a la Infancia y represión de la mendicidad, designarán con toda urgencia cuatro vocales que han de constituir la comisión especial asesora que, bajo la presidencia del señor Gobernador civil correspondiente, ha de ejercer previa censura sobre todas las películas que se ofrecen al público por las empresas teatrales.

La Junta Provincial de Protección a la Infancia de Madrid, comunicará dicho nombramiento a la Dirección General de Seguridad, para los efectos indicados en el párrafo precedente.

Los Gobernadores civiles ordenarán se reproduzca en los Boletines Oficiales el texto de dicha disposición y quedarán de remitir un ejemplar al Consejo Superior de Protección a la Infancia y represión de la mendicidad, de mi presidencia.

De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos convenientes, Díos guarde a V. S. muchos años. — Madrid 31 Diciembre de 1913. — Sánchez Guerra. — Señor Gobernador Civil de la Junta Provincial de Protección a la Infancia y represión de la mendicidad.

Y para su mayor conocimiento y exacto cumplimiento he creído conveniente reproducirla en este periódico. — Mahón 10 Enero de 1914. — El Alcalde, Juan de Vidal.

4. Podrá sin embargo, autorizarse a las empresas dedicar sesiones exclusivamente cinematográficas, diurnas para los niños, en las cuales se exhiban películas de carácter instructivo o educador, como representación de viajes, escenas históricas, etc., etc.

5. Los agentes dependientes de V. S. y los auxiliares gratuitos del Consejo Superior de Protección a la Infancia y represión de la mendicidad que se designen vigilarán la exenta observancia de las preceden-

tes disposiciones, cuya incumplimiento lo notificarán a los gobiernos civiles y a los Ayuntamientos de los pueblos respectivos donde se celebren esta clase de espectáculos, pudiendo trasmisitirlo de oficio a la Secretaría del Consejo Superior los auxiliares que radiquen en Madrid.

6. En el improrrogable plazo de quince días comunicará V. S. a las empresas teatrales de la capital y a los Alcaldes de la provincia lo dispuesto en esta soberana disposición, al objeto de asegurar la eficacia de lo que en ella se preceptúa.

El texto del artículo 1.<sup>o</sup> se modifica en el sentido de que las Juntas de Protección a la Infancia y represión de la mendicidad, designarán con toda urgencia cuatro vocales que han de constituir la comisión especial asesora que, bajo la presidencia del señor Gobernador civil correspondiente, ha de ejercer previa censura sobre todas las películas que se ofrecen al público por las empresas teatrales.

La Junta Provincial de Protección a la Infancia de Madrid, comunicará dicho nombramiento a la Dirección General de Seguridad, para los efectos indicados en el párrafo precedente.

Los Gobernadores civiles ordenarán se reproduzca en los Boletines Oficiales el texto de dicha disposición y quedarán de remitir un ejemplar al Consejo Superior de Protección a la Infancia y represión de la mendicidad, de mi presidencia.

Y para su mayor conocimiento y exacto cumplimiento he creído conveniente reproducirla en este periódico. — Mahón 10 Enero de 1914. — El Alcalde, Juan de Vidal.

4. Podrá sin embargo, autorizarse a las empresas dedicar sesiones exclusivamente cinematográficas, diurnas para los niños, en las cuales se exhiban películas de carácter instructivo o educador, como representación de viajes, escenas históricas, etc., etc.

5. Los agentes dependientes de V. S. y los auxiliares gratuitos del Consejo Superior de Protección a la Infancia y represión de la mendicidad que se designen vigilarán la exenta observancia de las preceden-

tes disposiciones, cuya incumplimiento lo notificarán a los gobiernos civiles y a los Ayuntamientos de los pueblos respectivos donde se celebren esta clase de espectáculos, pudiendo trasmisitirlo de oficio a la Secretaría del Consejo Superior los auxiliares que radiquen en Madrid.

6. En el improrrogable plazo de quince días comunicará V. S. a las empresas teatrales de la capital y a los Alcaldes de la provincia lo dispuesto en esta soberana disposición, al objeto de asegurar la eficacia de lo que en ella se preceptúa.

El texto del artículo 1.<sup>o</sup> se modifica en el sentido de que las Juntas de Protección a la Infancia y represión de la mendicidad, designarán con toda urgencia cuatro vocales que han de constituir la comisión especial asesora que, bajo la presidencia del señor Gobernador civil correspondiente, ha de ejercer previa censura sobre todas las películas que se ofrecen al público por las empresas teatrales.

La Junta Provincial de Protección a la Infancia de Madrid, comunicará dicho nombramiento a la Dirección General de Seguridad, para los efectos indicados en el párrafo precedente.

Los Gobernadores civiles ordenarán se reproduzca en los Boletines Oficiales el texto de dicha disposición y quedarán de remitir un ejemplar al Consejo Superior de Protección a la Infancia y represión de la mendicidad, de mi presidencia.

Y para su mayor conocimiento y exacto cumplimiento he creído conveniente reproducirla en este periódico. — Mahón 10 Enero de 1914. — El Alcalde, Juan de Vidal.

4. Podrá sin embargo, autorizarse a las empresas dedicar sesiones exclusivamente cinematográficas, diurnas para los niños, en las cuales se exhiban películas de carácter instructivo o educador, como representación de viajes, escenas históricas, etc., etc.

5. Los agentes dependientes de V. S. y los auxiliares gratuitos del Consejo Superior de Protección a la Infancia y represión de la mendicidad que se designen vigilarán la exenta observancia de las preceden-

**Ayuntamiento de Mahón**

Sesión ordinaria del 12 Enero de 1914

Presidió el señor Alcalde don Juan de Vidal y Olivar, asistiendo los señores Pons Sitges, Carreras Hernández, Rita, Beltrán, Olives, Pons Zabala, Botella, Ponseti Sintes, Bosch Coll, Gomila, Ponseti Vincent, Pandass, Pons Castell.

ACUERDOS

Aprobó el acta de la sesión ordinaria anterior.

Fijar en diez el número de secciones para proceder en su día al sorteo de Vocales Asociados.

Conceder licencia a la Eléctrica Mahonesa para instalar un motor a gas de trescientos caballos de fuerza en la fábrica de electricidad que tiene establecida en el muelle.

Cuentas.

Reclamaciones que pueden ofrecerse a los padres del actual año

por arbitrios municipales sobre peajes, bicielosas, casas de bebidas, motores y calderas de vapor, carrejas tiendas que venden verduras y frutas fuera del mercado, puertas y ventanas que se abren al exterior.

A estudio de la Comisión de Hacienda.

Cuentas.

Reclamaciones que pueden ofrecerse a los padres del actual año

por arbitrios municipales sobre peajes, bicielosas, casas de bebidas, motores y calderas de vapor, carrejas tiendas que venden verduras y frutas fuera del mercado, puertas y ventanas que se abren al exterior.

A estudio de la Comisión de Hacienda.

Cuentas.

Reclamaciones que pueden ofrecerse a los padres del actual año

por arbitrios municipales sobre peajes, bicielosas, casas de bebidas, motores y calderas de vapor, carrejas tiendas que venden verduras y frutas fuera del mercado, puertas y ventanas que se abren al exterior.

A estudio de la Comisión de Hacienda.

Cuentas.

Reclamaciones que pueden ofrecerse a los padres del actual año

por arbitrios municipales sobre peajes, bicielosas, casas de bebidas, motores y calderas de vapor, carrejas tiendas que venden verduras y frutas fuera del mercado, puertas y ventanas que se abren al exterior.

A estudio de la Comisión de Hacienda.

Cuentas.

Reclamaciones que pueden ofrecerse a los padres del actual año

por arbitrios municipales sobre peajes, bicielosas, casas de bebidas, motores y calderas de vapor, carrejas tiendas que venden verduras y frutas fuera del mercado, puertas y ventanas que se abren al exterior.

A estudio de la Comisión de Hacienda.

Cuentas.

Reclamaciones que pueden ofrecerse a los padres del actual

Carne vacuna, 24.795'000 kilos — Despojos, 6.448 id. — Carne de cerdo 42.663 idem. — Despojos, 3.235 idem. — Cerdo salado, 3.489'000. — Aceites, 11.144'000 id. — Grados alcohólicos, 132.432 grados. — Licor, 162'000 litros. — Pastas, 2.581 kilos. — Almidón, 100'000 id. — Vinos, 39.390 litros. — Cerveza, 4.704 id. — Vinagre, 468 id. — Arroz y garbanzos 32.573 kilos. — Cebada y maíz, 43.929 id. — Legumbres, 6.317 id. — Pescado de mar, 9.881 id. — Id. en conserva, 1152 id. — Jabón, 6.417'000 id. — Carbón, 91.812 id. — Idem cok, 40.000 id. — Sal, 1.483'000 id. — Conservas de frutas, 18'00 id. — Id. de hortaliza, 1.701 id. — Carne cerda (particular) 00 id. — Sidra, 72'000 litros. — Salvado arroz, 19.400. — Suma pesetas 28.982'72.

Estado demostrativo de las cantidades recaudadas durante el mes de la fecha por la segunda tarifa:

Palomines, 216. — Tortosa, 1.531. — Pávlos 1.325. — Capones 394. — Gallinas 477. — Fochas, 0. — Pollos y conejos 1.575.

Cera 59'000 kilos. — Especias, 715 id. — Huertos 70.219. — Queso 1151'000 kilos. — Leche, 50.562 id. — Manteca, 54'500 id. — Paja, 9.631 id. — Nieve, 00 id. — Algarrobos, 12.307 id. — Suma pesetas 2.996'4.

Mahón 31 diciembre de 1913. — El Administrador, Juan Sitges. — El Interentor, Pedro Prats.

## MAHON

La Junta Provincial del Censo Electoral que ha de actuar en esta isla desde el primero del corriente al 31 de diciembre de 1915 ha quedado constituida en la siguiente forma:

Vocales natos con arreglo al artículo once de la prenombrada ley los señores siguientes:

Presidente: El señor Juez de primera Instancia e Instrucción de este Partido don Carlos Acuñón Fernández o el que desempeñe dicho cargo en propiedad.

Vicepresidente primero: El señor Director del Instituto General y Técnico don Bonifacio Iñiguez e Iñiguez.

Vicepresidente segundo: El Vocal de la Junta Local de Reformas Sociales don José Vives Coll.

Vocales: El señor Decano del Colegio de Abogados de esta ciudad don José M. Mercadal y Pons.

El Notario más antiguo don Francisco Merada Pons.

El Presidente del Gremio de Pescadores y Marineros don Juan Pérez Donjo.

El Presidente de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad don Juan de Llana y Olivari.

El Presidente de la Academia Mariana de San Estanislao don Guillermo Pons Aznar.

El Presidente de «El Figaro Mahonés» don Juan Pou Magraner.

El Presidente de la Subdelegación del Instituto Agrícola Catalán de San Isidro don Antonio Pons Gómez.

El Presidente de la Unión de Obreros Agrícolas don Bartolomé Pons Borrás.

El Presidente de la Sociedad Protectora de la Pesca don Pedro Pons Sitges.

El Presidente de la Sociedad de Pescadores don Antonio Llabrés y Barber.

El Presidente del Ateneo Científico, Literario y Artístico don Antonio Victory Taltavull.

El Presidente de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación don Bartolomé Escudero Manent.

Suplentes: El Vicedirector del Instituto don José Pérez de Acevedo.

El abogado con más años de ejercicio en la profesión, residente en esta ciudad, don Pedro Ballester y Pons.

El Notario que sigue al más antiguo don Francisco Andrú Orlí.

El Vocal designado por la Junta

Local de Reformas Sociales don Juan Gomila Manent.

El Vicepresidente del Gremio de Pescadores y Marineros don Francisco Sans.

El Vicepresidente de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad don Carmelo Mir Rebrer.

El Vicepresidente de la Academia Mariana de San Estanislao don Francisco Ponseti Mascaró.

El Vicepresidente de «El Figaro Mahonés» don José Galván García.

El Vicepresidente de la Subdelegación del Instituto Agrícola Catalán de San Isidro don Lorenzo G. Pons y Pons.

El Vicepresidente de la Unión de Obreros Agrícolas.

El Vicepresidente de la Sociedad Protectora de la Pesca don Mateo Ponseti Sintes.

El Vicepresidente de la Sociedad de Pescadores don Francisco Catchot Taltavull.

El Vicepresidente del Ateneo Científico, Literario y Artístico don Jaime Ferrer Alejo.

El Vicepresidente de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación don Jorge Teodoro Ll. d. y. Olivari.

Secretario sin voz ni voto.

El que lo es de gobierno del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de este Partido don Ramón Menac Puerto, o el llamado en derecho a sustituirle en el cargo.

Nos participa la empresa del Principial que en su deseo de dar a la temporada de ópera italiana el merecido esplendor, han contratado en Barcelona, sin reparar en sacrificios, la notable tiple dramática María Durán, que es esperada mañana y cuyo debut se anunciará oportunamente.

El movimiento se demuestra andando y este nuevo desprendimiento de la simpática empresa seguramente será comprendido y correspondido por los buenos aficionados. Vaya por adelantado nuestro aplauso.

Como podrán ver nuestros lectores, esta noche se pondrá en escena la ópera «Aida», encargándose del papel de prota tonista la triple signorina Vera Carrera, siguiendo los ensayos de la ópera nueva en Mahón titulada «Sansón y Dalila» que se representará con todo lujo y propriedad la semana próxima y cuyo decorado está terminando el pintor escenógrafo don Francisco Olivé.

Para esta noche se anuncia en el Consej un acontecimiento artístico.

Tratase del estreno de la famosa opereta en tres actos «Eva», original

del célebre compositor vienes Franz Lehár, afortunado autor de «La viuda alegra».

Nos consta que la compañía toda la ha ensayado con verdadero amor y por tanto, que tendrá una acabada ejecución, presentando a condecorado nuevo pintado exprofoso para la refrendada obra.

Como el pedido de localidades para la función de hoy es grande, cabe esperar un lleno completo y un éxito ruidoso.

El Vicepresidente de la Academia Mariana de San Estanislao don Francisco Ponseti Mascaró.

El Vicepresidente de la Subdelegación del Instituto Agrícola Catalán de San Isidro don Lorenzo G. Pons y Pons.

El Vicepresidente de la Unión de Obreros Agrícolas.

El Vicepresidente de la Sociedad Protectora de la Pesca don Mateo Ponseti Sintes.

El Vicepresidente de la Sociedad de Pescadores don Francisco Catchot Taltavull.

El Vicepresidente del Ateneo Científico, Literario y Artístico don Jaime Ferrer Alejo.

El Vicepresidente de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación don Jorge Teodoro Ll. d. y. Olivari.

Secretario sin voz ni voto.

El que lo es de gobierno del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de este Partido don Ramón Menac Puerto, o el llamado en derecho a sustituirle en el cargo.

El referido buque embarcó pasaje, carga, balaje y doce cerdos cebados.

Hoy debió salir de Barcelona el vapor «Ciudad de Almería»

el cual entrará en línea seguidamente, sustituyendo al vapor «Menorquina» que regresará a este puerto.

De Palma ha llegado en la madrugada el «Monte Toro» cuyo buque zarpará esta tarde para la Ciudad Condal.

Mañana debe fondear en nuestro puerto procedente de Barcelona y Aleudia el vapor «Mahón».

Los niños débiles deben tomar Jarabe Hipofisitos Salud.

El Vigilante de segunda don Antonio Corredor que sirve en la Delegación del Gobierno de esta ciudad, ha sido ascendido al empleo intermedio destinándolo a continuar sus servicios en Jerez.

Pasajeros solos anoche para Palma en el «Isa de Menorca»;

Don José Montanella; José Rojas; José Solà; José Guasp; Onofre Cervelló y dos más; Antonio Brusa; Juan Pons; Juan Barceló y Vicente Rotger. — Total 11.

Para esta noche se anuncia en el Consej un acontecimiento artístico.

Tratase del estreno de la famosa opereta en tres actos «Eva», original

## Exploradores de España

Por indicación de algunos padres de exploradores, este Comité ha pedido y recibido el modelo de capote de monte adoptado en concurso público para los Exploradores de España aprobado por el Comité Central, habiendo expuesto en el Ateneo Científico para que pueda examinarlo quien lo dese.

El explorador que quiera adquirir el capote directamente del proveedor general, puede pedirlo a don Leandro Fernández, sastre, S. Vicente, 27, Madrid, enviándole la medida en centímetros tomada desde el cuello a las rodillas y 12 pesetas más el coste del transporte.

El sastre de esta localidad señor Terres ha manifestado que puede hacer el capote reglamentario por precio inferior al citado, si bien no puede precisar la cantidad hasta que reciba la tela que ha pedido al fabricante.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados. — Mahón 12 de enero de 1914. — El Secretario, Julio Guerra.

## Sociedades y Corporaciones

### Banco de Ferrerías

#### Alayor

Se convoca junta general ordinaria para el domingo día 25 de este mes, a las dos de la tarde, en el domicilio social de Alayor, para aprobar la Memoria, Cuentas y Balance del ejercicio finalizado el 31 Diciembre de 1913, acordar la distribución de beneficios y proceder a la renovación reglamentaria de los siguientes cargos:

De la Junta de Gobierno, Presidente, Secretario, y tres primeros Vocales.

De la Directiva, Presidente, Secretario y primer Vocal.

Y de la Inspectoría, los tres individuos que figuran en primer término.

Para el derecho de asistencia a la mencionada junta, es necesario depositar las acciones en las Cajas de la Sociedad en Alayor o Ferrerías, antes del día que queda señalado. — Alayor 12 Enero de 1914. — P. A. de la J. de G. — El Secretario, Lorenzo Pons.

Para concurrir a dicha reunión, será indispensable presentar el título representativo de la participación.

La representación en la Junta podrá ser delegada por medio de poderes que sean bastantes.

Los señores tenedores de participaciones que dejen de concurrir a la Junta, ni se hagan representar en forma en la misma, se entenderá por este hecho que presentan su conformidad y aprobación a las referidas cuentas.

Barcelona, 5 de Enero de 1914. — Compañía General de Alumbrado por Acetileno. — El Administrador General, Pedro Fonalleda.

## Sociedad General de Alumbrado por Acetileno

No habiendo reunido representación suficiente para poder tomar acuerdo en la Junta convocada para el día 30 de Diciembre, por acuerdo del Consejo de administración, se convoca de nuevo a los señores tenedores de participaciones en la instalación de Ciudadela de Menorca, propiedad de la Compañía para reunirse en sesión de segunda convocatoria en el local de la Fábrica del Gas de dicha ciudad, el día 30 de Enero de 1914, a las 10, al objeto de poder rendir las cuentas correspondientes al ejercicio cerrado de 1913 para su aprobación.

Para concurrir a dicha reunión, será indispensable presentar el título representativo de la participación.

La representación en la Junta podrá ser delegada por medio de poderes que sean bastantes.

Los señores tenedores de participaciones que dejen de concurrir a la Junta, ni se hagan representar en forma en la misma, se entenderá por este hecho que presentan su conformidad y aprobación a las referidas cuentas.

Barcelona, 5 de Enero de 1914. —

Compañía General de Alumbrado

por Acetileno. — El Administrador General, Pedro Fonalleda.

## LA MARITIMA

### COMPANIA MAHONESA DE VAPORES

De conformidad con el artículo 21 de los Estatutos Sociales se convoca Junta General ordinaria de señores

para el día 20 del actual en el domicilio del Gerente (Infanta, 24),

empezando a las cuatro de la tarde.

Se proviene que el derecho de asistencia debe forzosamente acreditarse depositando cinco horas antes de la Junta General las acciones en la Caja de la Sociedad.

Mahón 7 de Enero de 1914. — El Secretario, Mateo Seguí. — V. B. — El Presidente, Pedro Pons.

## Ideal Cine

### Situado calle de la Iglesia, 15

#### Cinematógrafo Gaumont

#### GRAN FIJEZA

Para hoy sección vermunt a las

6 y cuarto. — P. O. R. G. R. A. M. A.

Los dos rivales

El deber triunfante

La hermosa película de largo me-

traje titulada

ABNEGACION Y CARIDAD

Estreno de la film titulada

OKOMA Y PACIFICA

Precios económicos

Todos los días laborables sección

vermont a las 6 y cuarto.

ONDA DE ALTA FRECUENCIA

# Conferencias telegráficas

Servicio especial de nuestro corresponsal en Palma

## Servicio de la Compañía

### Trasatlántica

#### LÍNEA DE BUENOS AIRES

Servicio mensual saliendo de Barcelona el 4, de Málaga el 5 y de Cádiz el 7, directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires el día 9 y de Montevideo el 3, directamente para Canarias, Cádiz y Barcelona. Combinación p. r. trasbordo en Cádiz con los puertos de Galicia y Norte de España.

#### LÍNEA DE NEW-YORK CUBA MÉJICO

Servicio mensual saliendo de Génova el 21, de Barcelona el 25 de Málaga el 28 y de Cádiz el 30, directamente para New-York, Habana, Veracruz y Puerto Méjico. Regreso de Veracruz el 27 y de Habana el 30 de cada mes, directamente para New-York, Cádiz, Barcelona y Génova. Se admite pasaje y carga para puertos del Pacífico con trasbordo en Puerto Méjico, así como para Tampico con trasbordo en Veracruz.

#### LÍNEA DE CUBA MÉJICO

Servicio mensual saliendo a Habana, Veracruz y Tampico, saliendo de Bilbao el 17, de Santander el 19, de Gijón el 20 y de Coruña el 21, directamente para Habana, Veracruz y Tampico. Salidas de Tampico el 13, de Veracruz el 16 y de Habana el 20 de cada mes, directamente para Coruña y Santander. Se admite pasaje y carga para Costafríme y Pacífico con trasbordo en Habana al vapor de la línea Venezuela-Colombia.

Para este servicio rigen rebajas especiales en pasajes de ida y vuelta, y también precios convencionales para camarotes de lujo.

#### LÍNEA DE VENEZUELA-COLOMBIA

Servicio mensual saliendo de Barcelona el 10, el 11 de Valencia, el 13 de Málaga, y de Cádiz el 15 de cada mes, directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Puerto Plata (facultativa), Habana, Puerto Jimón y Colón, de donde salen los vapores el 12 de cada mes para Sabanilla, Curagao, Puerto Cabello, La Guaya, Ponce, S. Juan de Puerto Rico, Canarias, Cádiz, Barcelona, Marsella y Génova.

Se admite pasaje y carga para Veracruz y Tampico con trasbordo en Habana. Combina por el ferrocarril de Panamá con las Compañías de Navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes y conocimientos directos. También carga para Puerto Barrios y Cartagena de Indias con trasbordo en Colón, para Aracaibo y Coro con trasbordo en Curaçao y para Cumana, Cartagena y Trinitad con trasbordo en Puerto Cabello.

#### LÍNEA DE FILIPINAS

Trece viajes anuales, arrancando de Liverpool y haciendo las escalas de Coruña, Vigo, Lisboa, Cádiz, Cartagena, Valencia, para salir de Barcelona cada cuatro miércoles, o sea: 7 de Enero, 4 de Febrero, 1 de Marzo, 19 de Abril, 27 Mayo, 24 Junio, 21 Agosto, 10 Septiembre Octubre, 11 Noviembre y 9 Diciembre; directamente para Port-Said Suez, Colombo, Singapur, Hong Kong y Manila. Salidas de Manila cada cuatro martes, o sea: 27 Enero, 24 Feb, 20 Marzo, 21 Abril, 19 Mayo, 16 Junio, 14 Julio, 11 Agosto, 8 Septiembre, 6 Octubre, 3 Noviembre y 29 y 29 Diciembre, directamente para Singapore demás escalas intermedias que a la ida hasta Barcelona, prosigiendo el viaje para C. d. Lisboa, Santander y Liverpool. Servicio por trasbordo para todos los puertos de la Costa oriental de África, de la India, Java, Sumatra, China Japón y Australia.

#### LÍNEA DE FERNANDO POO

Servicio mensual saliendo de Barcelona el 2, de Valencia el 3, de Alzante el 4, de Cádiz el 7, directamente para Tánger, Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma y puertos de la costa occidental de África.

Regreso de Fernando Poo el 2, haciendo las escalas de Canarias y de la Península indicadas en el viaje de ida.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables y pasajeros, a quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha quedado acreditado en su distinguido servicio.

También se admite carga y se expedien pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares.

La Empresa puede asegurar las mercancías que se embarquen en sus buques. Para rebajas a familias, precios especiales por camarotes de lujo, rebajas en pasajes de ida y vuelta y demás informes que puedan interesar al pasajero dirigirse a las Agencias de la Compañía.

**AVISOS IMPORTANTES:** Rebajas en los fletes de exportación.—La Compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos de acuerdo con las vigentes disposiciones para el servicio de Comunicaciones Marítimas.

**Servicios Comerciales.**—La sección que de estos servicios tiene establecida la Compañía, se encarga de trabajar en Ultramar los Muestrarios que le son entregados y de la colocación de los artículos cuya venta, como ensayo, deeen hacer los Exportadores.

#### Servicio especial

#### LÍNEA BRASIL-PLATA

Servicio mensual saliendo de Bilbao y Santander el 16, de Gijón y Coruña el 18, de Vigo el 19, de Lisboa el 21 y de Cádiz el 23, directo para Río Janeiro, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso, desde Buenos Aires el 16 para Montevideo, Santos, Río Janeiro, Canarias, Lisboa, Vigo, Coruña, Gijón, Santander y Bilbao.

Para este servicio rigen rebajas especiales en pasajes de ida y vuelta y también precios convencionales para camarotes de lujo.

## DE MADRID

### Entre diputados provinciales

Los diputados provinciales de Madrid han publicado una nota oficiosa rechazando los cargos formulados por sus compañeros los diputados conservadores.

### Un candidato católico

El candidato a la Diputación a Cortes por Tarazona don Severino Aznar ha dirigido una carta a la prensa diciendo que se presenta con el carácter de católico social agrario, pero sin apartarse de su filiación jaimista.

### El Congreso Eucarístico de Lourdes

El Comité permanente de los Congresos Eucarísticos, presidido por el Obispo de Namur ha decidido que el próximo Congreso que ha de tener lugar en Lourdes y que se había anunciado para fines de Septiembre, se celebre del 22 al 25 de Julio próximo.

La modificación obedece a una razonada demanda que ha elevado al

Comité el Obispo de Lourdes Monseñor Schoefer.

Dice este periódico que en el banquete celebrado en casa del marqués de Corralbo se tomaron importantes acuerdos que se irán conociendo oportunamente relacionados con la política tradicionalista, y se envió un cariñoso telegrama de salutación y adhesión a don Jaime.

#### Noticias de Estado

El encargado de negocios de España en Santa Fé de Bogotá ha dado cuenta al ministerio de Estado del proyecto de la Legación de España en Colombia de erigir un monumento al fundador de la capital colombiana Gonzalo Jiménez de Quesada, y de la circular dirigida por el presidente de la junta de autoridades y de centros de Colombia diciendo que la conmemoración está destinada a estrechar la unión de americanos y españoles y al culto de los mismos ideales, afirmación solemne de la unidad de raza.

El Gobierno de España teniendo en cuenta las relaciones de amistad con Colombia y a fin de corresponder a tan simpática idea ha ordenado al encargado de negocios de España

en Bogotá que suscriba la lista para contribuir a los gastos de la estatua del adelantado Quesada.

## De provincias

### Barcelona

#### Sesión del Ayuntamiento

En la sesión celebrada ayer por el Ayuntamiento de Barcelona fué elegido primer teniente de Alcalde por 25 votos el concejal radical señor Pich, obteniendo 24 el señor Abadal, regionalista.

Este señor en las votaciones anteriores había obtenido mayoría.

#### Málaga

#### Tumulto

En el ministerio de la Gobernación se ha comunicado a los periodistas que se había recibido un despacho del Gobernador civil de Málaga, dando cuenta que al ir a embarcar los reclutas del pasado reemplazo, se originó un pequeño tumulto que fué sofocado en el acto.

Se culpa como instigadores del mismo a los socialistas y ácratas.

## Valencia

### Contra años arbitrios

Anoche se celebró una reunión magna en la Casa del Pueblo, acordando que el día que el Ayuntamiento pusiera en práctica los nuevos arbitrios irían a la huelga casi todos los oficios.

## De Marruecos

### Detalles de un combate

El general Marina comunica que ayer falleció el sargento de Arapiles Jacinto Encina herido en el combate del Mogote.

Además añade que el soldado del batallón Cazadores de Madrid herido anteayer se llama Antolín Sacristán y sigue mejorando.

### De Larache

Un despacho oficial de Larache dice que en la operación realizada en los alrededores de Aouar, Cañón fueron atraídos a las aduanares y el campamento, el cual se supone no sin fundamento, que se habrá ocupado por el Reisul.

Nuestras tropas cogieron a los rebeldes gran número de cabezas de ganado.

En el zoco Ismail y bajo la protección del Tabor de policía hubo un ligero tiroteo, por haber sido atacado por los montañeses.

### Cotización de la Plata

FACILITADA POR LA CASA MARRET, BONNIN, FIGUEROA Y C. DE BARCELONA

## COTIZACIONES

### CRÉDITO

#### MERCANTIL

##### DE MENORCA

##### BOLSA DE BARCELONA

Interior contado F.	14.-16'15.
Idem A.	78'25
Idem B.	84'10
Idem C.	81'65
Idem D.	81'75
Amortizable 5 por 100 F.	99'40
Idem idem A.	100'60
Idem B.	100'50
Idem idem C.	100'35
Acciones Norte fin de mes.	93'70
Idem Alicante idem.	92'35
Idem Orenses 4%.	00'00
Idem Banco Español del Río de la Plata.	428'50
Obligaciones Almansa 4%.	87'75
Idem Norte idem.	89'25
Idem Alicante idem.	85'65
Idem Orenses primitivas.	00'00
Amortizable 4% A.	100'60
Idem B.	100'30
Banco Español de la Isla de Cuba.	478'00
Interior fin de mes.	78'33
Nortes.	93'70
Alicantines.	94'35
Frances.	106'10
Libras.	26'81

Paga el cupón de la Deuda Interior y de la Amortizable al 4 por 100, vencimiento 1.º Enero de 1914.

Compra y vende toda clase de valores.

### \* \* \*

### Cotización de la Plata

FACILITADA POR LA CASA MARRET, BONNIN, FIGUEROA Y C. DE BARCELONA

### PRECIOS DE VENTA

#### El Kilogramo

#### PESETAS

Platino.	00'00
Oro fino.	00'00
Plata fina barra.	109'00
Idem 950 m. m.	103'70
Idem 935 id.	102'10
Idem 940 id.	102'60
Idem 900 id.	98'40
Idem 800 id.	87'80
Idem 535 (soldadura).	71'70
Venta y compra de oro y plata en retazos y rieles.	
Idem idem de bolas y galerías precio según ley y número.	
Idem de Oxidos, Borax líquido, diamantina, nitratos y cloruros.	
Depósito en Mahón: Plaza Arravaleta, 7.	
Barcelona 15 de enero de 1914.	

Facilitado por la Casa Captain Sain André et Fils de París

#### El kilogramo

#### Pesetas

Borax líquido, lo botella de litro.	2'50
Oxido la botella de 1/4 litro.	5'00
Plata fina.	109'00
Idem 950 mm.	103'70
Idem 940 idem.	102'65
Idem 935 idem.	102'10
Idem 800 idem.	87'80
Idem 900 idem.	00'00
Soldadura con hechuras.	71'80
Plancha latón especial para soldadura.	3'50
Crísoles ingleses clase superior el número a . . .	0'35
Sierras d'ase superior la gruesa.	2'75
Bolas de varios tamaños y números, precio según número y ley.	
Se reciben encargos de toda clase de Galerías y Estampados en sus diferentes dibujos.	
Referencias: Manuel Beltrán y Compañía, calle Comercio, núm. 13, Mahón	

